



**Claustro
Universitario de
Oriente**

Por el Desarrollo Integral del Ser Humano

1

Manual de titulación de la Licenciatura en Derecho



Manual de titulación



INTRODUCCIÓN



Manual de titulación

El presente documento plantea las pautas establecidas para el proceso de titulación de los alumnos que cursan la Licenciatura en Derecho según las disposiciones determinadas en el Reglamento General del Claustro Universitario de Oriente.

El Claustro Universitario de Oriente plantea cuatro modalidades para la titulación las cuales son:

- 1) Promedio general con mención honorífica,
- 2) Promedio general,
- 3) Tesis individual (Tesis) y
- 4) Examen general de conocimientos

En el caso específico de la licenciatura en derecho, deberán presentar un documento final de investigación con carácter jurídico bajo los principios de la metodología científica y/o enfoque en un estudio de caso que le permita al alumno mostrar su habilidad en la toma de decisiones con un alto sentido ético y de responsabilidad social a través de la legalidad, la justicia social, la equidad, el bien común y la paz social en las áreas de materia penal, civil, fiscal y mercantil acorde a su formación.

En otras palabras, se pretende que el alumno responda de una manera rápida y oportuna, de acuerdo con la transformación dinámica de las diferentes normatividades, para el ejercicio de su profesión. Este documento se nombrará “documento de investigación” a partir de este momento.

La titulación constituye el último proceso que los estudiantes habrán de realizar para culminar su formación inicial, permitiendo obtener el grado de licenciados bajo un documento de investigación que avala que son especialistas en ciertas áreas de conocimiento.



Manual de titulación



TÍTULO QUINTO

DEL EGRESO DE LOS ESTUDIANTES



Manual de titulación

TITULO QUINTO, DEL EGRESO

CAPITULO ÚNICO: DEL TÍTULO PROFESIONAL, DIPLOMA DE ESPECIALIDAD Y DEL GRADO ACADÉMICO

ARTÍCULO 76

El Claustro Universitario de Oriente otorgará a quienes concluyan totalmente el programa educativo correspondiente y cumplido con los demás requisitos que se establezcan, el Grado Académico que corresponda de acuerdo con el programa de estudios cursados.

ARTÍCULO 77

La titulación es el proceso mediante el cual un estudiante que ha acreditado todas las asignaturas del plan de estudios de la licenciatura cursada ha liberado el Servicio Social y cubierto todos los requisitos reglamentarios, puede obtener el título profesional.

ARTÍCULO 78

Los alumnos del Claustro Universitario de Oriente que cursen estudios de licenciatura podrán elegir alguna de las modalidades de titulación siguientes:

I. Promedio general con mención honorífica, para acceder a esta opción, se requiere que el (la) alumno (a) logre excelencia académica con un promedio general mínimo de 9.8 o superior, y que en su historial académico no presente materias reprobadas.

Requisitos

- ◊ Tener cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura.
- ◊ Haber concluido sus estudios de licenciatura, con un promedio mínimo de 9.8.



Manual de titulación

- ◊ Haber concluido sus estudios dentro del periodo previsto por el plan de estudios.
- ◊ No haber obtenido una calificación reprobatoria.
- ◊ Haber cubierto todos los requisitos curriculares correspondientes al plan de estudios del que egresó.
- ◊ Presentar conducta decorosa en sus prácticas profesionales y servicio social.

II. **Promedio general**, para acceder a esta opción, se requiere que el (la) alumno (a) logre excelencia académica con un promedio general mínimo de 9.0 o superior, y que en su historial académico no presente materias reprobadas.

Requisitos:

- ◊ Tener cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura.
- ◊ Haber concluido sus estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 9.0
- ◊ Haber concluido sus estudios dentro del periodo previsto por el plan de estudios.
- ◊ No haber obtenido una calificación reprobatoria en el periodo ordinario, aun siendo acreditada en periodo extraordinario.
- ◊ Haber cubierto todos los requisitos curriculares correspondientes al plan de estudios del que egresó.
- ◊ Presentar buena conducta decorosa en sus prácticas profesionales y servicio social.

III. **Tesis individual**, para acceder a esta modalidad se requiere que el alumno tenga cubierto el 100% de los créditos del plan de estudios de licenciatura y consiste en la elaboración de una tesis que incluya la formulación, desarrollo y sustentación de conceptos específicos realizada individualmente y que cumpla con los lineamientos mínimos especificados en el protocolo de investigación del CUO.



Manual de titulación

Requisitos:

- ◊ En su historial académico no presente materias reprobadas.
- ◊ Logre un promedio general mínimo de 7.0.
- ◊ Entregue una tesis individual o documento de investigación, relacionados con algún campo del conocimiento del programa cursado, y que cumpla con los lineamientos mínimos especificados en el protocolo de investigación del CUO.
- ◊ Presentar la Tesis individual en réplica oral ante un jurado.

IV. **Examen general de conocimientos**, podrá elegir esta opción, el alumno que haya cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura, deberá aprobar un examen escrito, que consistirá en una exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional. (Apéndice 1)

Requisitos:

- ◊ En su historial académico no presente materias reprobadas.
- ◊ Logre un promedio general mínimo de 7.0.
- ◊ Contar con la liberación de servicio social y prácticas profesionales.
- ◊ Presente el examen general de conocimientos y lo apruebe con una calificación mínima de 7.0.

ARTÍCULO 79

Para obtener el título profesional, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- I. Presentar el documento correspondiente que acredite alguna de las modalidades de titulación señaladas en el artículo anterior.
- II. Presentar Certificado Total de Estudios o Historial Académico que compruebe haber concluido la totalidad de los créditos del programa educativo correspondiente.



Manual de titulación

III. Presentar la constancia de no adeudo bibliotecario.

IV. Haber cumplido el servicio social, prácticas profesionales, así como con las actividades académicas de apoyo que les sean requeridas en el respectivo programa educativo y presente constancia de termino con número de horas.

V. Entregar la constancia de no adeudo de cuotas y/o pagos correspondientes.

VI. Presentar al menos dos constancias como asistente en Coloquios, Congresos o eventos científicos especializados.

VII. Acreditar la materia de seminario de titulación mediante la entrega de su documento de investigación (este punto es correspondiente a todas las opciones de titulación)



Manual de titulación



**DEL SERVICIO
SOCIAL
Y PRÁCTICAS
PROFESIONALES**



Manual de titulación

DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

ARTÍCULO 70

Para obtener el título y cédula profesional correspondiente los alumnos y pasantes deben cumplir con el Servicio Social en los términos previstos en los ordenamientos legales (Artículo 5° Constitucional y su Ley Reglamentaria y la Ley General de Educación) y administrativos aplicables. Artículo 195°. El Servicio Social tiene por objeto:

- I. Retribuir a la sociedad los beneficios de los servicios educativos recibidos.
- II. Coadyuvar al mejoramiento de la sociedad mediante la realización de acciones que respondan a las necesidades del desarrollo económico, social y cultural de la Nación.
- III. Desarrollar en los alumnos y pasantes un elevado sentido de solidaridad social.
- IV. Contribuir a la formación profesional de los alumnos y pasantes.
- V. Retroalimentar el contenido de los planes y programas de estudio. Artículo 196°.

La prestación del Servicio Social es obligatoria y temporal para los alumnos y pasantes de licenciatura y se realiza en un periodo mínimo de seis meses y máximo de dos años como lo establece la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, cubriendo un total de 480 horas y 360 de Prácticas Profesionales como estrategia de la institución para fortalecer su perfil profesional.

ARTÍCULO 71

El Servicio Social por su definición legal y fines académicos se encuentra desvinculado de cualquier relación de carácter laboral entre el CUO y sus alumnos y pasantes.



Manual de titulación

ARTÍCULO 72

El alumno de licenciatura debe cumplir los siguientes requisitos para iniciar el trámite de Servicio Social:

- ◊ Haber cubierto como mínimo el 70% de créditos de su licenciatura.
- ◊ No adeudar ninguna asignatura.
- ◊ Encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas escolares.
- ◊ Realizar el trámite correspondiente de carta de presentación y al concluir de término con el número de horas establecidas.

ARTÍCULO 73

El alumno o egresado que sin plena justificación cancele el Servicio Social o le sea cancelado por la Dependencia en donde lo presta por faltas imputables a él, le será aplicada una sanción consistente en un periodo de tres a seis meses a partir de la cancelación, para poder iniciar nuevamente el trámite.



Manual de titulación



MODALIDADES DEL DOCUMENTO DE INVESTIGACIÓN



Manual de titulación

MODALIDADES DEL DOCUMENTO DE INVESTIGACIÓN

1.1 ESTUDIO DE CASO

El estudio de caso es un método que se basa en el trabajo con situaciones problemáticas, aplicable en la docencia jurídica porque se apoya en el estudio de casos reales, mediante los cuales los estudiantes aplican conceptos en función de la resolución de problemas existentes en la realidad, examinan de manera colaborativa las situaciones planteadas y se motivan en la práctica.

En términos jurídicos, un caso implica un conflicto social de base legal. Es un conflicto de intereses que se debe solucionar en los marcos del orden jurídico acorde con lo que se establece en las normas legales, por lo tanto, el caso es una muestra de lo que ocurre en la realidad social.

Esta modalidad se compondrá de una parte escrita y una parte oral. Considerando la práctica de su ejercicio jurídico y la presentación demostrativa de sus habilidades de manera oral un acto necesario, la presentación del estudio de caso se elaborará en tres momentos de participación siendo el último el principal de ellos pues será el documento para entregar de forma escrita como requisito de titulación; se explica el proceso a continuación:

I. En los semestres, séptimo, octavo y noveno, mediante un curso titulado “Elaboración e integración del estudio de caso” (curso que puede estar integrado en algunas de sus materias curriculares), se les asignará a los alumnos un hecho que se enjuicie y al mismo tiempo su función (actor, demandado y autoridad), con dicha asignación y junto a su profesor asignado construirán la demanda correspondiente que incluirá los elementos considerados.

II. Se sugiere que al finalizar cada uno de los dos primeros cuatrimestres con los avances del caso se presente una práctica para la aseveración de sus habilidades jurídicas en la expresión oral (juicio) y escrita (elaboración e integración de los casos); en dicho *juicio oral* deberán participar todos los alumnos desde su función (asignada previamente) y serán evaluados por un comité de sinodales.



Manual de titulación

Los documentos escritos de estos primeros dos ejercicios pueden ser también usados como sustento para su documento de investigación, por tanto, se procurará mantener las mismas líneas de ejecución del derecho, que podrán ser:

- Derecho Administrativo,
- Derecho Civil
- Derecho Constitucional y Amparo
- Derecho Fiscal y Finanzas Públicas
- Propiedad Intelectual
- Derecho Penal
- Derecho Procesal, etc. O cualquier otra área que se indique y se haga saber directamente a la coordinación de titulación.

III. En el último cuatrimestre la asignación del caso será el determinante para su presentación final, donde no solo estará un comité de sinodales, *sino también una audiencia*.

IV. La presentación oral de estas asignaciones se divide en tres partes fundamentales: una primera fase, que podríamos llamar fase de apertura o de alegaciones iniciales, una segunda fase en la que se procede al desahogo de la prueba y, finalmente, una tercera fase en la que se formulan los alegatos finales y se condene al acusado. Donde los alumnos mostrarán sus habilidades en la función asignada: actor, demandado y autoridad.

V. En la última de las presentaciones, el comité de sinodales determinará si el alumno acredita con este ejercicio y se faculta como licenciado en derecho, para así continuar con su proceso administrativo de titulación, de ser “no aprobatorio” el voto emitido se reasignará una fecha para la nueva presentación, previamente deberá existir una revisión por parte del asesor para que la integración del documento se encuentre correcta en su construcción e impresión al tiempo de la presentación oral.



Manual de titulación

Estructura del estudio de caso.

Después de la realización del plan de acción y de la asignación del caso, se estructura de la siguiente manera:

a) Caratula. Muestra los datos que identifican a la institución, el título del informe, autor o autora, asesor o asesora, fecha, etcétera.

b) Índice. Indica las diferentes secciones del informe, especificando claramente los elementos teóricos que sostienen el trabajo.

c) Introducción. La relevancia del tema, el grupo de participantes, los objetivos y motivaciones. Identifica las competencias que se desarrollaron durante la práctica, así como una descripción concisa del contenido del informe.

d) Planteamiento de la problemática. Se determina la vía de ejecución desde la asignación previamente instruida, se integra el expediente y elementos que lo constituyen, así como la justificación de esta determinación y la presentación de los objetivos.

- Autor. Elaboración de la demanda
- Demandado. Contestación de la demanda
- Autoridad. Fundamentación de la sentencia

e) Fundamentos. En marca aquellos principios epistemológicos, teóricos y legales que darán sustento al estudio de caso en el marco jurídico.

f) Conclusión. Se fue fundamenta teóricamente el dictamen desde la perspectiva que se le asignó al alumno.

g) Referencias. Todas las usadas en la fundamentación y problemática (leyes y elementos teóricos).

h) Apéndices. Evidencias para la integración del caso.



Manual de titulación

1.2 TESIS O TESINA

Una tesis constituye un informe científico extenso en el cual se expone, desarrolla y defiende un planteamiento sobre un tema de los tantos que existen dentro del conocimiento humano y que implica una ardua, amplia y profunda tarea de investigación, para este caso abordamos temas jurídicos.

La tesina es un escrito propio de carácter monográfico cuyo objetivo es demostrar que el estudiante cuenta con una formación adecuada en la trayectoria correspondiente y posee las capacidades para organizar los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente.

Para ambas opciones los alumnos podrán elegir alguna de las siguientes tipologías:

- Tesis o tesina jurídico-descriptiva. Utilizando el método de análisis es posible descomponer un problema jurídico en sus diversos aspectos, estableciendo relaciones y niveles que ofrecen una imagen de funcionamiento de una norma o institución jurídica.
- Tesis o tesina de jurídico propositiva. Se trata de cuestionar una ley o institución jurídica vigente para luego de evaluar sus fallos, proponer cambios o reformas legislativas en concreto. En general estas tesis culminan con una proposición de reforma o nueva ley sobre la materia

Estructura de una tesina

- a) Portada. Muestra los datos que identifican a la institución, el título de la tesis, autor (a), asesor(a), fecha, etc.
- b) Índice. Es el esquema o tabla de contenidos donde están todos los elementos que integran la tesis (Introducción, estructura capitular, conclusiones, referencias y anexos con su respectiva paginación).



Manual de titulación

c) **Introducción.** Es un texto de presentación del contenido del trabajo realizado, la justificación de por qué se ha elegido y las partes de que consta. También se puede incluir una referencia a la metodología empleada y las fuentes.

d) **Contenido.** Integra la parte central del texto del trabajo, se considera razonable que esté dividida en diferentes apartados encabezados con sus títulos apropiados y su extensión deberá ser superior a la de las otras partes del texto del trabajo. Incluirá el conjunto de antecedentes, metodología, marcos teóricos, conceptuales o legales, así como las propuestas o modificaciones a ley.

Conclusiones. Éstas se exponen en forma de reflexión, y pudiendo presentar una propuesta como respuesta a la problemática planteada, propuesta que se deberá sostener con razonamientos fundamentados en el contenido total que le precede.

Referencias en orden alfabético. Es el listado de fuentes de información (bibliográficas, hemerográficas, documentales, de internet, electrónicas, etc.) que fueron consultadas y citadas en la elaboración de la tesis. Sólo se deben enlistar aquellas referencias que fueron consultadas en su elaboración.

Apéndices. Es el conjunto de evidencias, documentos y materiales aplicados en el trabajo, que se recuperan para fundamentar algunos planteamientos de la tesis. Claro que se pueden incluir algunos otros elementos, pero estos elementos son los mínimos que debe contener una tesis.

APÉNDICE 1

EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

El Examen de Conocimientos, consiste en la aprobación de un Examen que puede ser teórico, teórico-práctico, oral o escrito, público o privado, sobre un área determinada o grupo de materias de la carrera cursada.

El examen escrito consiste en reactivos de opción múltiple, de las asignaturas obligatorias del plan de estudios. Se acreditará con un mínimo del 80% de los reactivos contestados correctamente que integran el examen, es decir la calificación no podrá ser menor a 8.



Manual de titulación

Para esta opción de Titulación se deberá llevar el siguiente proceso:

Del Registro

El pasante tendrá un máximo de tres oportunidades para obtener el título profesional, Se le hace de conocimiento mediante oficio la asignación de un asesor y por consecuencia del promedio obtenido al finalizar de su carrera profesional (Según lo estipulado el art. 78 del reglamento escolar).

De los Asesores

La Coordinación de titulación asignará al pasante el número de asesores que considere conveniente.

El Asesor debe ser Titulado, con conocimiento del tema y con una antigüedad mínima de tres años en la docencia. El Asesor tiene como función orientar al pasante durante el desarrollo de su estudio como mínimo dos ocasiones apoyado de una guía, de la cual deberá obtener un examen de práctica con mínimo 50 preguntas.

De los Términos

Una vez asignado el asesor, tendrán un tiempo máximo de un mes para el estudio de la guía y la presentación de un examen de práctica que será aplicado por su asesor. La resolución de guía será una obligación y requisito del pasante, que deberá cubrir previamente a la primera asesoría o consulta con el asesor asignado, dicha guía será otorgada por la coordinación de titulación.

Considerando los tiempos de estudio y resultados, el asesor solicitará fecha de examen, para que el examen sea aplicado frente a un jurado. En caso de obtener una calificación en el examen menor a 8.0, los miembros del jurado podrán solicitar respuestas de manera oral con la intención de apoyar al pasante en esta primera ronda, de no ser suficiente se propondrá otra fecha de examen.



Manual de titulación

Del Jurado

Todas las Opciones de Titulación serán sancionadas por un Jurado. Los miembros del jurado serán catedráticos del Claustro Universitario de Oriente, con al menos 1 año de antigüedad y expertos en el área a evaluar.

Los miembros del jurado deberán apoyar con la evaluación del examen al termino de este, y en todo caso establecer una disertación con el pasante como forma complementaria, si es necesario disipar dudas o apoyar para alcanzar la calificación aprobatoria.

1

“Construyendo Historias de Éxito”



**Claustro
Universitario de
Oriente**

Por el Desarrollo Integral del Ser Humano